



INTENDENCIA MUNICIPAL
DISTRITO DE MARIA ANTONIA

Dpto. PARAGUARI
Creada por Ley N°: 5676/16

Email: adm.municipalidadmariaantonia@gmail.com

RUC-80097437-9



CONTRATO IM/UOC N° 12/2025
LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) ID 471529
CONSTRUCCION EN PASO CALAGUALA ACCESO A PINDOTY POR CURUPAYTY DE
MARIA ANTONIA

Entre la Municipalidad de **MARÍA ANTONIA**, domiciliada en la Calle Hipódromo de la Ciudad de María Antonia, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Luis Carlos Ledezma Agüero** con Cédula de Identidad N° 2031783, Intendente Municipal y el **Prof. Aldo Pacheco** con Cédula de Identidad N° 2521943, Secretario General, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma 24 de Junio S.A. con RUC 80050056-3 cuyo representante legal es el señor **Tomas F. Rivas Benítez** con Cedula de Identidad N° 1412612, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **CONSTRUCCION EN PASO CALAGUALA ACCESO A PINDOTY POR CURUPAYTY DE MARIA ANTONIA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **CONSTRUCCION EN PASO CALAGUALA ACCESO A PINDOTY POR CURUPAYTY DE MARIA ANTONIA**

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 471529.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) con ID 471529, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de María Antonia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 436 /2025.



PROF. ALDO PACHECO
SECRETARIO GENERAL



LIC. LUIS CARLOS LEDEZMA
INTENDENTE



INTENDENCIA MUNICIPAL
DISTRITO DE MARIA ANTONIA
Dpto. PARAGUARI
Creada por Ley N°: 5676/16

Email: adm.municipalidadmariaantonia@gmail.com
RUC-80097437-9



Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion de los trabajos a ejecutar	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-9974	Marcacion y replanteo	m2	120.0	20,000	2,400,000
2	82101502-004	Cartel de Obra	un	1.0	2,000,000	2,000,000
3	30191701-001	Obrador	un	1.0	12,000,000	12,000,000
4	72103003-001	Demolicion de estructura en mal estado	un	1.0	10,000,000	10,000,000
5	72141511-001	Excavacion	m3	120.0	60,000	7,200,000
6	72102209-9995	Zapata	m3	3.5	2,600,000	9,100,000
7	72131601-015	Pilar de H° A°	m3	3.8	3,600,000	13,680,000
8	30101717-001	Viga de H° A°	m3	4.8	3,600,000	17,280,000
9	30101717-001	Vigas longitudinales	m3	2.7	3,800,000	10,260,000
10	72101704-001	Losa de H° A°	m3	14.9	2,600,000	38,740,000
11	72102504-002	Muro de contencion lateral de piedra bruta colocada	m3	46.6	595,000	27,727,000
12	72141002-9998	Baranda metalica de caño	m	12.0	350,000	4,200,000
13	72102905-001	Relleno y compactacion	m3	108.0	125,000	13,500,000
14	72131601-013	Limpieza final de obras	un	1.0	1,913,000	1,913,000
					Total	170,000,000

El monto total del presente contrato es de Gs. 170.000.000.- (guaraníes, ciento setenta millones).

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la fecha de la orden de inicio hasta el otorgamiento de la **recepción definitiva de la obra**

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Aldo Pacheco Caballero, Secretario General de la Municipalidad de Maria Antonia.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.



PROF. ALDO PACHECO
SECRETARIO GENERAL

Calle hipódromo
www.municipios.gov.py/mariaantonia



M. DE JUNIO S.A.
M. LUIS CARLOS LEDEZMA
INTENDENTE

Tel:021-3383354
Maria Antonia-Paraguari



INTENDENCIA MUNICIPAL
DISTRITO DE MARIA ANTONIA

Dpto. PARAGUARI
Creada por Ley N°: 5676/16

Email: adm.municipalidadmariaantonia@gmail.com

RUC-80097437-9



La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

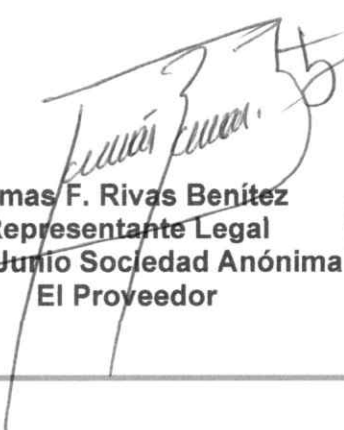
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de María Antonia, Departamento de Paraguari, República del Paraguay al día lunes 07 del mes julio y año 2025.




Aldo Pacheco Caballero
Secretario General


Luis Carlos Ledezma Aguero
Intendente Municipal




Tomas F. Rivas Benitez
Representante Legal
24 de Junio Sociedad Anónima
El Proveedor

